



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2024-A/MDS

Sama, 29 de febrero del 2024

VISTO.-

La Carta N° 001-2024-EYZC-MDS/TACNA de fecha 28 de febrero del 2024, el Informe N° 179-2024-GDES/GM-MDS de fecha 29 de febrero del 2024 y estando al provecto de Gerencia Municipal que dispone la proyección de resolución de alcaldía, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al artículo 84°, inciso 02, numeral 2.2).

Que, mediante Carta N° 001-2024-EYZC-MDS/TACNA de fecha 28 de febrero del 2024, la presidente del Club de Madres San Gerónimo de Buena Vista solicita el Reconocimiento de la directiva del comedor Popular San Gerónimo.

Que, con Informe N° 179-2024-GDES/GM-MDS de fecha 29 de febrero del 2024, la Gerente de Desarrollo Económico y Social, informa que en el mes de noviembre del 2023 se reunieron las socias del comedor Popular San Gerónimo dl anexo de Buena Vista para la conformación de la nueva Junta directiva la misma que se realizó a mano alzada, por lo que solicita su reconocimiento mediante resolución correspondiente.

Por lo tanto, estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, respecto a la autonomía de los Gobiernos Locales, la Ley Orgánica de Municipalidades y con el V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "San Gerónimo" de Buena Vista, en merito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, siendo conformado su Junta Directiva de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE	: EVELIN YOHANA ZEGARRA CALDERÓN
VICE PRESIDENTE	: LAURA CONCEPCIÓN VERA COHAILA
TESORERA	: SUSANA MARIA MAMANI ENQUILLA
SECRETARIA	: BERTHA GRACIELA MAMANI INQUILLA
ENCARGADA DE ALMACEN	: DIANA MARILI PERALTA LLACLLA

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTIAGO CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

c.c.
Alcalde
GM
GAJ
GDES
Interesados